MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
ESTACION DE POLICIA RIOMAR

DISPO-ESTPO - 20.1

Barranquilla, 09 de noviembre de 2026

Señor (a)
PERSONA ANONIMA

Barranquilla

Asunto: Respuesta a solicitud radicada en el Sistema SIPQR2S No. 1010982-20261026

En atención a la petición radicada bajo el consecutivo correspondiente, mediante la cual se solicita información relacionada con la identificación individual de los uniformados que participaron en el procedimiento objeto de inconformidad, incluyendo nombre, grado, placa policial, unidad de adscripción y función desempeñada, me permito informar que la información requerida involucra datos personales de servidores públicos de la Policía Nacional, cuyo tratamiento y divulgación se encuentran sujetos a las disposiciones legales vigentes en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública.

Verificada la documentación aportada, se evidenció que la solicitud fue presentada de manera anónima, registrando como único dato de contacto una dirección electrónica genérica, circunstancia que impide a esta Unidad de Policía establecer la identidad del solicitante, verificar la calidad en la que actúa y determinar la finalidad para la cual pretende obtener la información requerida.

En consecuencia, esta Estación de Policía considera que no existen elementos suficientes que permitan evaluar la procedencia de la entrega de los datos solicitados, toda vez que los mismos podrían encontrarse sometidos a condiciones especiales de protección jurídica. Por lo anterior, y con el propósito de brindar una respuesta de fondo ajustada a los principios de legalidad, necesidad y finalidad, se invita respetuosamente al peticionario a acreditar su identidad e indicar de manera clara el interés legítimo que le asiste para requerir dicha información, así como el uso que pretende dar a los datos solicitados.

Una vez se alleguen los elementos antes señalados, esta Unidad procederá a efectuar el análisis correspondiente y determinará la viabilidad de suministrar la información requerida, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Oscar Hernan Giraldo Reyes
Grado: Mayor
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1094879917
Dependencia: Estacion De Policia Riomar
Unidad: Metropolitana De Barranquilla
Correo: oscar.giraldo9917@correo.policia.gov.co
9/11/2026 11:23:27 a. m.

Anexo: si

CL 110 45-527
Teléfono: 3679400
mebar.eriomar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÒN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.

Barranquilla, 10 de noviembre de 2026

Señor
Anónimo
Email: anonimo@anonimo.com

Barranquilla -Atlántico.

Asunto: Notificación por aviso SIPQR2S No 1010982-20261026.

El suscrito comandante Estación Policía Riomar, de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-176665-MEBAR, de fecha 09 de noviembre de 2026, asignado por el señor Mayor OSCAR HERNAN GIRALDO REYES, comandante Estación de Policía Riomar, mediante el cual se da respuesta al reclamo número No 1010982-20261026, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla, desde el 10 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubica en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario.

Atentamente,

Mayor OSCAR HERNAN GIRALDO REYES
Comandante Estación de Policía Riomar

Elaborado por: PT YURGEN CABARCAS BALLESTAS
Revisado por: MY OSCAR HERNAN GIRALDO REYES
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: E:\1. DISTRITO 1\INFORMACION 2026\OAC\NOVIEMBRE\1. Solicitud No 1010982-20261026.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.

Barranquilla Atlántico, 10 de noviembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha, el suscrito encargado de la Oficina de Atención al Ciudadano (E), deja constancia de que no fue posible efectuar la notificación correspondiente al peticionario, toda vez que en la solicitud presentada no aportó número telefónico de contacto ni dirección física de residencia. Asimismo, se verificó que la dirección de correo electrónico suministrada se encuentra inactiva o es inexistente, imposibilitando el envío de la respuesta por medio digital.

CONSTE

Iván Cervantes Ahumada

Patrullero IVAN ANTONIO CERVANTES AHUMADA
Responsable Oficina de Atención al Ciudadano (E)

Elaborado por: PT. IVAN ANTONIO CERVANTES AHUMADA
Revisado por: MY. OSCAR HERNAN GIRALDO REYES
Fecha elaboración: 10/11/2026
Ubicación: Disco D Carpeta OAC 2026